

Manizales, 31 de diciembre de 2021.

**INGENIERO
JOHANN MANUEL SABOGAL RAMIREZ
INGENIERO DE ZONA
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

Referencia: Notificación de supervisión contrato número 0307 de 2021.

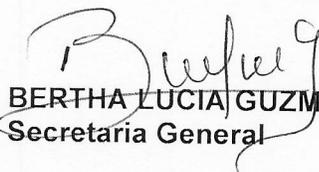
A través del presente, me permito notificarle que de acuerdo con la cláusula quinta del contrato 0307 de 2021 suscrito con **PROCIVIL INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.** cuyo objeto es: **"MEJORAMIENTO DE REDES DE ALCANTARILLADO SOBRE LA VÍA QUE CONDUCE HACIA SAN JOSÉ ZONA URBANA CARRERA 3 A BARRIO SAN JOAQUÍN FASE I EN EL MUNICIPIO DE RISARALDA CALDAS"**. se le designó como supervisor del referido contrato.

Así mismo, usted será responsable de dar inicio al contrato, una vez haya verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Registro Presupuestal.
- Legalización pólizas.
- Copia del contrato.
- Los demás requisitos de ley.

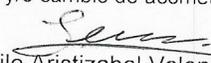
Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad los supervisores durante el desarrollo de su gestión, serán responsables de allegar en los términos oportunos toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos a la Secretaría General- Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. Así mismo, será responsable de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia.

Cordialmente,



BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ
Secretaría General

Copia: Tatiana Betancur Caro
Promotora desarrollo a la comunidad
Procedimiento revisión y/o cambio de acometidas: PRO-AC-26



Proyectó: Juan Camilo Aristizabal Valencia.